



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Marzo 23 – 2021

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificar responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado 20216530061201	Dependencia Remitente 653	Destinatario Melisa Laverde Quintero Juzgado (Veinte) 20	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	Manifiestan que para radicación es por correo electrónico, se adjunta foto.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 ABR. 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

16 ABR. 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

20 (piso 5)	<p>memorialesj20pccmbta@condoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>LINK MICROSITIO: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/65</p> <p>J21pccmbta@condoj.ramajudicial.gov.co</p>	571-3429018
-------------	---	-------------





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216530061201

Fecha: 03-03-2021

20216530061201

Página 1 de 1

Bogotá, D. C.

Doctora

MELISA LAVERDE QUINTERO

Secretaria

Juzgado Veinte (20) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá

Carrera 10 No. 19 – 65 Piso 5

Ciudad

Referencia: Despacho Comisorio No. 0029

Proceso Ejecutivo No. 2019-1944

Demandante: PRÓSPERO NIÑO CAMACHO

Demandado: BLANCA LILIA TARQUINO VANEGAS Y LUIS ALBERTO FRANCO VARGAS

Respetada doctora:

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 38 y siguientes del Código General del Proceso, me permito remitir la comisión judicial arriba indicada, en un total de nueve (9) folios, inclusive, informando que, observadas las piezas documentales que acompañan al despacho comisorio se advierte que la comisión no cuenta con designación de Auxiliar de la Justicia en la modalidad de Secuestre, y esta Alcaldía Local carece de facultades para realizar la designación, y tampoco contamos con los aplicativos del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que se devuelve la comisión sin tramitar.

Una vez se designe por parte del comitente al respectivo Auxiliar de la Justicia y se remita nuevamente la comisión a esta Alcaldía Local se practicará la diligencia respectiva.

Cordialmente,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Adjunto: Lo enunciado

Proyectó: Mauricio Nicolás Ricaurte B. – Abogado Contratista

Revisó: Raúl Antonio Vargas – Abogado Contratista

Devolución

*Manifiestan que para radicar
es por correo electrónico
se adjunta foto*

Alcaldía Local de Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490

GDI - GPD - F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



